

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°18-2022

Acta de la Sesión Extraordinaria N°18-2022 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el lunes 13 de junio de 2022, a las 1:00 p.m. de manera virtual y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO	SUPLENTE
Rafael Vargas Brenes	Marta Elena Fernández Soto
José Miguel Jiménez Araya	Aura Yamileth López Obregón
Lisette Fernández Quirós	Víctor Arias Richmond
Hamlet Alberto Méndez Matarrita	Yorlene Víquez Estevanovich
José Rojas Méndez Quien Preside	Rocío Delgado Jiménez
Jonathan Brenes Bustos	María Auxiliadora Pérez Ruiz
Yaslyn Morales Grajal	Ever Cortés Chaves
Johnny Araya Monge <i>Ausente con Justificación</i>	Arturo Rodríguez Morales
Walter Céspedes Salazar	Katherine Ramírez González <i>Ausente</i>
Hanz Cruz Benamburg	José Francisco Rodríguez Johnson
Eliecer Chacón Pérez	María Acosta Gutiérrez

Con la presencia de doña Karen Porras, Directora Ejecutiva, Luis Carlos Vargas, Asesor, Dirección Ejecutiva y Xenia Donato Monge, Secretaria de Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

1.- Don José Rojas, propone una moción de orden para agregar a los temas las fechas y horarios de las sesiones ordinarias.

Que se incluya como punto cuatro: Fecha y Horario Sesiones Ordinarias.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°18-2022 LUNES 13 DE JUNIO DE 2022, 1:00 P.M. ORDEN DEL DÍA

- Oración
- 1- Comprobación de Quorum
 - 2- Análisis de la contratación de don Carlos Arguedas
 - 3- Representaciones de eventos de agenda internacional
 - 4- Fecha y Horario de Sesiones Ordinarias

ARTÍCULO II

ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE DON CARLOS ARGUEDAS

1.- Don José Rojas menciona que es de conocimiento de todos que se había hecho esta contratación para interponer un recurso de inconstitucionalidad que impide la reelección a las autoridades de los gobiernos locales. Como se quiere hacer las cosas de la mejor manera posible, es oportuno revisar esto.

2.- Doña Karen Porras, inicia comentando que la Junta Directiva anterior tomó un acuerdo para solicitar la contratación para la acción de inconstitucionalidad, hace poco se recibió una nota de renuncia por parte de don Carlos Arguedas a la contratación. Hay una comisión que es la que ve toda contratación de más de diez millones, esta comisión está formada por la proveedora, el abogado y por parte de la Dirección Ejecutiva, Luis Carlos Vargas, a quien le dan la palabra.

3.- Luis Carlos Vargas, hace la presentación sobre la contratación que se hizo por servicios jurídicos.



Acuerdo de Junta Directiva

Sesión Ordinaria N.10-2022 celebrada el jueves 7 de abril de 2022 señala: "**Acuerdo 59-2022:** Se acuerda que la Dirección Ejecutiva contrate un profesional en Derecho con especialización en derecho constitucional con la función de estudiar las implicaciones de la ley por el fondo, los pormenores del proceso de trámite de la ley resultante del expediente 21.810 y recomendar cursos de acción a este Consejo Directivo."



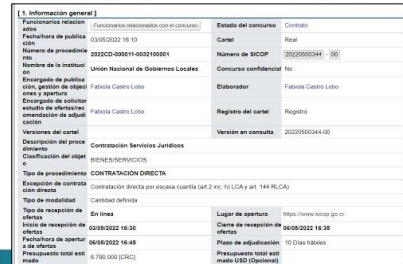
Aprobaciones Internas



Formulario de Aprobaciones Internas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Incluye campos para: SOLICITUD N.º, Fecha, Estado, y Firmas de Aprobación.



Confección Cartel - Proveeduría



Formulario de Confección Cartel - Proveeduría. Incluye campos para: Información general, Estado del concurso, Tipo de procedimiento, y Detalles de la oferta.



Objeciones o Aclaraciones

Artículo 60 (Aclaraciones al cartel), Art. 62: Si durante el periodo de formulación de ofertas, el participante llegara a advertir incompletez del objeto o bien dificultades en el desempeño o funcionalidad del bien o servicio, deberá indicarlo por escrito a la Administración, en el plazo dispuesto para recibir aclaraciones. Caso contrario, no podrá invocar esa circunstancia como eximente de responsabilidad en fase de ejecución contractual o de fiscalización. **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**

Número de aclaración	Título	Proveedor solicitante	Fecha de recepción	Estado
700220000000011	ACLARACIÓN SOBRE ASUNTO PENDIENTE DE CONSTITUCIONALIDAD	RODOLFO IGNACIO MORA VILLAL OBOS	03/05/2022 17:40	Respondido



Objeciones o Aclaraciones

Aclaración: Solo se puede presentar una acción de inconstitucionalidad si existe un proceso judicial previo o un procedimiento administrativo previo que sirva de base a la acción y en el cual se haya invocado la eventual inconstitucionalidad. Agradezco me indiquen si existe ese proceso judicial previo o el procedimiento administrativo indicado. Caso contrario, me parece que no es factible ofertar porque el accesorio sigue el curso de lo principal. Si lo principal no existe, no se genera lo accesorio que en este caso sería la acción de inconstitucionalidad. Muchas gracias



Objeciones o Aclaraciones

Resolución: Buenas tardes estimado Rodolfo, en relación a la aclaración presentada por su persona me permito indicarle que las acciones de inconstitucionalidad según el artículo 75, párrafo primero, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional establece que, en principio, es necesario que exista un asunto previo pendiente de resolver para que las personas puedan interponer una acción de inconstitucionalidad.

Ante esto, la presente propuesta de acción no responde a proceso judicial previo o un procedimiento administrativo previo, sino lo que se pretende es generar un borrador, análisis, redacción y firma de una acción de inconstitucionalidad contra la Ley No. 10.183 publicada en el Alcance No. 73 de la Gaceta No. 68 del 8 de abril de 2022. De esta manera, **el presente análisis y propuesta de acción de inconstitucionalidad**, se enfocará contra dicha ley y posibles disposiciones generales que lesionen el Derecho de la Constitución, o bien que cuando en la formación de la normativa o acuerdos legislativos se haya violado algún requisito o trámite esencial indicado en la Constitución o establecido en el Reglamento de la Asamblea Legislativa.



Recepción de Ofertas

Posición e ofertas	Número de la oferta	Ofertas alteradas	Calificación dada por el receptor	Precio presentado	Conversión de precio	Estado de la oferta
	Número del proveedor			Fecha de recepción	Documento adjunto	Precio de la mejor oferta
1	2022CD-00011-003210-0001 Puesta 1 Oferta 2	No	100	5.127.376.630	7.642.43	Continúa para estudio de oferta
2	2022CD-00011-003210-0001 Puesta 1 Oferta 1	No	95.25	6.780.000.000	10.105.69	Continúa para estudio de oferta
3	2022CD-00011-003210-0001 Puesta 1 Oferta 3	No	95.25	6.780.000.000	10.105.69	Continúa para estudio de oferta

Análisis y Adjudicación

Requisitos	REA CONSEJEROS NOMBRADOS RESPONSABILIDAD EMPLEADA	CARLOS RAMIREZ ABOGADO RAMIREZ	NIKANT TIBERTIN FAX CONTRA REA NOMBRADO
Lic. En derecho	SI	SI	SI
Cupo del cargo	SI	NO	SI
Incorporado al colegio profesional	SI	SI	SI
20 años de experiencia en derecho constitucional (declaración notarial)	No cumple, no se lego comprobar experiencia en derecho constitucional.	SI	No cumple, 18 años según declaración notarial.
7 años de experiencia legislativa	SI	SI	SI
Disponibilidad inmediata	SI	SI	SI
Precio	5.127.375	6.780.000	6.780.000

Nota del Contratista (01-06-2022)

Hago expresa mención de que no siendo posible deducir consecuencias, actividades o tareas ulteriores como resultado de mi participación profesional en este caso, no percibiré los honorarios profesionales que de otro modo hubiere devengado, según los términos de la referida contratación. (Arguedas, 2022)

Alegatos Expuestos:

- La UNGL, dada su naturaleza jurídica, sus objetivos y funciones, y el origen de sus recursos, está impedida de sufragar gastos procesales deducidos de las acciones incoadas por funcionarios municipales que se hallaren en el caso mencionado.
- Por otra parte, la propia UNGL, ateniéndome a sus objetivos y funciones, carece de legitimación orgánica para accionar por sí misma, porque la Ley de la Jurisdicción Constitucional no se la otorga, y a mi juicio no podría opersonarse con éxito aduciendo la existencia de intereses difusos o corporativos, y tampoco de intereses reflejos.

Análisis como encargado del contrato

1. **Objetivo de la contratación:** Estudiar las implicaciones de la ley por el fondo, los pormenores del proceso de trámite de la ley resultante del expediente 21.810 y recomendar cursos de acción a este Consejo Directivo.

2. Nuestra organización tiene como visión ser la entidad política y gremial (expresión legítima del Régimen Municipal) que representa, posiciona y defiende a las municipalidades; además dentro de sus funciones según el estatuto de la institución se encuentra la defensa y fortalecimiento de la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de dinámicos gobiernos locales.

Por lo que, toda acción que atente contra la autonomía municipal así consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política, será de atención plena de nuestra organización y del Consejo Directivo, siendo este último conformado por Alcaldías, Intendencias y Regidurías de todo el país.

Análisis como encargado del contrato

3. Es menester recordar que el análisis de ley No. 10.183 publicada en el Alcance No. 73 de La Gaceta No. 68 del 8 de abril de 2022, **no responde desde nuestra organización a ningún interés personal de funcionarios municipales**, por el contrario, responde a la defensa del Régimen Municipal, la autonomía política de los Gobiernos Locales y el debido proceso que garantiza nuestro país.

4. Lleva razón el Sr. Arguedas, que la UNGL no se encuentra legitimada a presentar acciones de inconstitucionalidad relacionados a aspectos de autonomía municipal, lo cual es de nuestro conocimiento debido a la Res. No2011-014623 del 26 de octubre 2011 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Sin embargo, nunca se indicó en los TDR que la acción solicitada sería presentada por nuestra organización, lo que si se solicitó fue estudiar las implicaciones de la ley por el fondo, los pormenores del proceso de trámite de la ley y presentar una propuesta de acción de inconstitucionalidad a la comisión designada por el Consejo Directivo para este tema. (Si era legalmente viable, posterior al estudio realizado)

Análisis como encargado del contrato

5. Sin embargo, es de nuestro conocimiento que la Sala Constitucional admitió un recurso de inconstitucionalidad presentado por Femetrom contra ley que limita reelección de autoridades locales. Por lo que, cualquier nueva acción recaerá sobre la ya admitida.

Ante esto, la presente contratación carece de interés actual.

6. Sugiero a este honorable consejo directivo, tomar un acuerdo para que se proceda con una rescisión unilateral de contrato administrativo, basado en los criterios técnicos y el interés público.

Es importante recordar, que la administración no debe cubrir ningún costo adicional por concepto de indemnización, ya que el oferente hizo expresa la voluntad de concluir con el proceso sin percibir ningún honorario.

4.- Don José Rojas, menciona que, viendo lo que establece la recomendación que se hace a esta consulta, lo que procede es rescindir el contrato con el abogado.

Por otra parte, desea que en la próxima sesión ordinaria, presentar una propuesta para que se forme una comisión de jurídicos de este Consejo Directivo, que, conjuntamente con la comisión de análisis de contrataciones de la UNGL pueda analizar todas aquellas contrataciones que van a venir y así poder tener mucho más conocimiento y más tiempo de lo que vamos a ver en el Consejo Directivo para que recomiende o no una licitación.

5.- Don Walter Céspedes, quisiera agregar a esas recomendaciones que se dieron, por supuesto no está de acuerdo en una contratación de este tipo. Le parece que la contratación fue un poco precipitada, por lo que va a decir, en un consejo municipal cuando se va a tocar un tema que beneficia, toca o afecta a un regidor, ha podido observar que el regidor se sale de la sesión, se dispensa e ingresa una persona que lo sustituye, para no votar asuntos que le incumben; le parece extraño y parece que hubo una precipitación porque los mismos alcaldes están votando para recursos que son de municipalidades para contratar los servicios de un abogado para beneficiar, es lo que se busca, a los alcaldes y en la UNGL no solo hay alcaldes, hay regidores también y los regidores de qué se benefician si un alcalde es reelecto; le parece que hubo un poco de precipitación, obviamente no está de acuerdo con eso ni en un futuro con acuerdos como esos, si como

alcaldes se tiene algún problema que los afecta pues deben ellos mismo resolverlos en una recolecta dentro de un grupo o individualmente, lo que sea, pero no usar recursos que son dados por las municipalidades para al final lograr un beneficio o un resultado que podría beneficiar a los diferentes alcaldes.

En el tema de la reelección se sabe que hay regidores que no están de acuerdo en que reelijan a alcaldes, sabemos que hay alcaldes que no quieren reelección, hay un poco de discrepancia al respecto. Ese es un tema que debería ventilarse de otra manera y no directamente en la UNGL.

Solicita a la señora secretaria que se consigne y quede en actas lo manifestado.

6.- Doña Lissette Fernández, recuerda que cuando se aprobó esta contratación no se pensó solamente en los alcaldes, sino todas las 6 mil autoridades locales que están en riesgo de no reelegirse. Además, que se hizo una comisión para darle seguimiento a la contratación. Considera innecesaria en este momento la contratación

7.- Don José Miguel Jiménez, el único punto es indicar que ser esta una junta directiva política y no técnica, no sabe por el estilo cuál va a ser el acuerdo, le parece importante que este órgano colegiado tome decisiones fundamentados en la emisión de criterios técnicos, apela a que la decisión, en la cual está absolutamente de acuerdo en que se deje sin efecto, sea con base a la emisión de un oficio o de un criterio técnico presentado por la administración para que esta Junta Directiva tome la decisión con base en la recomendación técnica. Solicita la fundamentación técnica donde se recomienda a este órgano político tomar esa decisión. Que conste en el acta.

8.- Don José Rojas, menciona que ahí está toda la recomendación que hace el departamento legal, con el análisis de la situación y recomienda rescindir ese contrato de forma unilateral.

Se somete a votación el rescindir este contrato ya que se cuenta con ese criterio técnico.

Acuerdo 104-2022

Se acuerda que este Consejo Directivo aprueba que se rescinda la Contratación por Servicios Jurídicos 2022CD-000011-0032100001 **SICOP** por recomendación del encargado de la contratación y la administración.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO III

REPRESENTACIONES DE EVENTOS DE AGENDA INTERNACIONAL

1.- Doña Karen Porras hace de conocimiento del Consejo Directivo que la UNGL pertenece a dos organizaciones internacionales FLACMA, CAMCAYCA, explica cuál es la relación con cada una. Hacen dos sesiones ordinarias al año. Tienen voto en las dos la Dirección Ejecutiva y la Presidencia. Comenta que FLACMA es a nivel Latinoamericano y a través de ellos se está en la CGLU que es la gran sombrilla a nivel mundial de las municipalidades, desde el 2018 se pertenece a FLACMA y se paga una membresía. Se creó CAMCAYCA después de que desapareció la Fundación DEMUCA. Menciona varios proyectos que se están trabajando.

Menciona que llegó una invitación de CAMCAYCA, para reunirse desde el jueves 23 hasta el sábado 25 de junio en Panamá. Esta invitación es para el Presidente y la Dirección Ejecutiva, y se procura siempre llevar a algún miembro del Consejo Directivo para que se enteren de cómo funciona y qué se hace. (Se adjunta documentación al archivo físico)

La otra invitación que se tiene es de FLACMA, es de julio, se necesitaría un acuerdo ya que es el primer buró anual que se tiene en Bolivia y que definan quiénes van a acompañarlos.

2.- Don Walter Céspedes, manifiesta que no va a aprobar ningún viaje mientras no tenga la información de a cuáles organizaciones internacionales pertenecemos, cuánto se paga de membrecía, los costos por estar ahí.

Les dice que se ha hablado siempre de que la UNGL es un club de viajes, necesitaría más información de los beneficios, porque la explicación que le da la directora ejecutiva no le satisface, faltó material, aquí solo se habló de dos municipalidades que se están beneficiando, no ha visto en los treinta años que tiene de conocer fuertemente el manejo de la municipalidad que se va a beneficiar la Municipalidad de Matina ni las municipalidades rurales tampoco.

Antes de aprobar esto le gustaría saber cuáles son los beneficios que tienen las municipalidades del país, con estas representaciones. No va a aprobar algo que no conoce y cuánto se paga y cómo si es anual.

No se puede aprobar un permiso de otra participación si tan siquiera está en manos la invitación para asistir. La señora directora está diciendo aquí que escojamos los nombres de los que van a ir sin estar la invitación. Esperemos que venga la invitación, cuál es la prisa. Que les mande la invitación que está pidiendo y una vez que vea los beneficios, cuánto se paga de estas membrecías y además, quisiera antes de aprobar cualquier viaje que se haga un reglamento de viajes, saber cuándo le corresponde a un regidor o a alguna municipalidad porque pareciera que esas invitaciones ya vienen con nombres y apellidos y todos son iguales aquí, todos son un voto. El Presidente es el único que tiene la representación nuestra, se puede decir que está bien, que el presidente va a representar los intereses de todos, pero debe haber un reglamento para cuando el presidente se va a hacer acompañar y se escoge a esa persona.

Esto nunca va a pasar, cualquier cosa que proponga nunca va a pasar, pero quiere que conste en actas para que mañana no se diga que no se dijo nada con respecto a los viajes de los señores de la UNGL al exterior. En otra reunión va a solicitar un informe de los viajes que se han realizado, quiénes los hicieron estos últimos cuatro años.

3.- Don José Rojas, desea aclarar que por lo menos él no tiene nada negociado.

Está totalmente de acuerdo en que las decisiones deben ser equitativas y para él es muy importante que todas las municipalidades se vean beneficiadas.

Pone como ejemplo un evento de hoy con la Embajada de USA donde tienen una serie de becas para jóvenes en intercambios culturales y que desean que sea en zonas rurales. Vendrá la representante a este Consejo Directivo y luego nos reuniremos con la federaciones en todas las provincias para exponer las posibilidades de aprovechar esto.

La responsabilidad como representantes en esta junta directiva es que se está a nombre del país y las provincias y se va a trabajar en ese sentido, la pertinencia, la permanencia en estas federaciones a nivel internacional, siempre la defenderá; si no defendiera el concepto de la asociatividad para la defensa del Régimen Municipal, no estaría en la UNGL.

Hoy se necesita más que nunca estar unidos y se necesita el apoyo internacional y conocer como son las gobernanzas en otros territorios como Colombia, Ecuador, porque queremos la descentralizar este país.

Se aprende de las nuevas experiencias compartiendo con la gente que sabe.

Con todas las amenazas que tiene el régimen municipal en este momento se debe de enfocar todos los esfuerzos en mantenerse unidos.

Les dice que como Presidente y defensor del Régimen Municipal, no hay nada repartido, ojalá los compañeros puedan conocer ese nivel de gobernanza en otros territorios y que mientras sea presidente, desea que las oportunidades sean para todos.

4.- Doña María Auxiliadora Pérez, le gustaría hacer unos comentarios, una es la necesidad de buscar experiencias internacionales que se puedan replicar en los municipios.

Concuerda con don Walter en que se necesita más información, las páginas de FLACMA y CAMCAYCA están desactualizadas. Buscó esto para tener más información y traer un par de temas que le interesan mucho, como CAMCAYCA habla de prevención de la violencia, desarrollo económico local y cambio climático, tres cosas que se pueden estar aprovechando en el país. Si piensa que existe esa falta de

información que crea escepticismo, de si vale la pena, qué se va a hacer, cuáles son los beneficios. Sí quiere información y contactos directos con quienes como municipios puedan conversar temas, que no sea necesariamente a través de la Unión, pone como ejemplo la municipalidad de Hojancha que tiene un excelente programa sobre cambio climático que pueda ir a CAMCAYCA a exponerlo. Pero es necesaria más información.

5.- Doña Yamileth López, se une a lo que dicen los compañeros, esos procesos son importantes para poder crecer. Menciona que es importante para las zonas rurales, la Huetar Norte que tienen situaciones difíciles. No solo desarrollo económico social, sino migración y cambio climático que les está afectando. Estas pasantías les pueden servir para mejorar lo que se está haciendo.

Solicita más información, que es muy importante, también ser equitativos, solidarios para que todos se sientan representados.

A ella le gustaría participar más en el tema económico, están trabajando un plan en turismo ya que Upala la está pasando muy mal.

6.- Hanz Cruz, dice que está de acuerdo en ciertas apreciaciones, debería de ser más por el lado temático, donde se escojan a los compañeros que van a hacer los viajes de acuerdo a los temas en que estén más capacitados.

7.- Don José Miguel Jiménez, está completamente de acuerdo con lo que dicen los compañeros, para nadie es un secreto que todas estas representaciones internacionales vienen a fortalecer lo que se hace en el Régimen Municipal.

Se une al comentario de Hanz, que recomienden cuál es la agenda y cuáles son los temas que se van a ver y de ahí se parte con una recomendación de parte de la administración de cuáles son las municipalidades que tienen afinidades con los temas que se van a tratar. Está de acuerdo en que el presidente los represente junto con la dirección ejecutiva, pero que les gustaría los acompañe uno más, quién, cuál, cómo.

Ese tipo de cosas es importante que lleguen a este Consejo Directivo con una recomendación técnica, donde la agenda se ligue a los que van a representar cada una de las municipalidades, le parece fundamental y repite que este Consejo Directivo es político, no técnico, así es que todas las decisiones a partir de su presencia aquí, van a ser tomadas con fundamento en un criterio técnico.

8.- Don Rafael Vargas, cree que las representaciones internacionales, si formamos parte de ellas, es importante participar; está claro de que el presidente debe de asistir y en caso de no poder se delegaría y la dirección también porque al final debe ejecutar los proyectos o programas que se puedan obtener. La gestión de querer que algún compañero o compañera los acompañe es para tener conocimiento de lo que se trata en esas instancias y poder luego transmitirlo, no le ve mayor inconveniente. Sí cree que como dijo don Walter Céspedes, sería hacer el ejercicio de hacer un reglamento de viajes, para ver cómo se escoge cada persona que viaja, si lo van a hacer por temas o por regiones, que tengan alguna prioridad y si no, puede hacerse un rol también para que todos tengan la oportunidad, en tanto no haya un tema específico que algún alcalde tenga insumos para representar a la UNGL en estas reuniones o asambleas.

9.- Don Hamlet Méndez, en relación al tema sigue pensando que deben tener un asesor legal, en todo momento para tomar estas decisiones, como dice don José Miguel, este es un lugar muy político y podemos entrar en errores sin intención, pero podemos inducir a algún error al no tener asesoría legal.

Agrega que lo que no está bien, donde hay vacíos, donde hay crítica se debe analizar, trabajar y subsanar.

Respalda el que se debe de hacer reglamentos, se debe de trabajar en fundamentar lo que viene.

Coincide con don Walter, don Rafael, en que si bien es cierto hay estatutos, pero si hay vacío que se corrija.

Considera que hay que tener conocimiento de lo que los nutre a las municipalidades estos espacios internacionales, todos han dicho acá que es bueno pertenecer, pero sigue sin saber en qué beneficia a las comunidades, o sectores, estos espacios internacionales

Se une al clamor de hacer estos reglamentos para subsanar poco a poco lo que ha sido crítica. La necesidad de un Asesor legal y los reglamentos.

10.- Don José Rojas, tienen ya la convocatoria del 24 de junio a Panamá, solicita un acuerdo para la dirección ejecutiva y esta presidencia para asistir a la reunión de CAMCAYCA y que puedan ver en las reuniones ordinarias los temas que ustedes han establecido, un reglamento de viajes. Lo del asesor legal ya se conversó con la dirección y están trabajando porque para eso se deben de tener los recursos y hacer la modificación presupuestaria para poder contratarlo. La otra invitación, para el mes de julio, la van a posponer, pero esta se debe hacer todos los trámites por ser la próxima semana.

11.- Doña Yaslyn Morales, consulta, dice que para Panamá cada persona que vaya debe comprar sus boletos, consulta si eso está en alguna línea en el presupuesto o cómo es el procedimiento antes de emitir un voto positivo porque está de acuerdo en que usted vaya a representarlos, porque al final son fondos públicos y eso es lo que le preocupa.

12.- Don José Rojas, explica como es el presupuesto y como es el procedimiento de compra de tiquetes, lo que necesitan la autorización para la compra de tiquetes a través de SICOP. Por eso se debe de sacar ese acuerdo hoy.

13.- Doña Lisette Fernández, está de acuerdo con los dos viajes. Le parece que es bueno que doña Karen, en las próximas reuniones diga cuáles son los convenios internacionales y todo lo que implica para conocimiento de todos.

14.- Don José Rojas. Efectivamente para la próxima, le vamos a pedir a Karla, de cooperación internacional, y a doña Karen para que haga una presentación de todo eso.

15.- Don Walter Céspedes, quisiera que cuando se van a conocer temas en junta directiva, como bien lo dice la señora vicepresidenta, hay unos que ya conocen más de los temas que otros para poder tener la información completa antes de tocar el tema, porque si no las sesiones se convierten en explicar los temas, si hubiera tenido ahí la información de qué es CAMCAYCA, es que debe haber transparencia, son los temas que siente y a veces cae mal pero, cómo va a votar algo que no conoce. Le da mucha pena en este caso y va a votar que sí en este viaje por una cuestión de respeto al señor presidente, principalmente por quien votó y debe ser congruente, pero ojalá no aprobemos más viajes si no hay un reglamento y una información para sentirse tranquilo con lo que está haciendo. Con la información que recibe se pueden elaborar mociones para poder presentarlas a tiempo a este tipo de sesiones, es que son las cosas que no se han hecho en el pasado, no sabe por qué razón no se han hecho, pero no porque en el pasado se hayan hecho algunas cosas hoy tienen que seguir haciendo lo mismo. No funciona así el sistema.

Otra cosa, señor Presidente, por una cuestión de legalidad, siempre es bueno, como estas reuniones son de esta manera, a veces hay personas que se conectan quince minutos después hay personas que se conectaron quince minutos después, y lo estuvo viendo ahí, lo que sucede es que a la hora de votar esas personas están haciendo quorum o no, es una sugerencia muy respetuosa, hace la sugerencia por si alguna persona por algún motivo no se pudo conectar a tiempo.

16.- Don José Rojas, siempre estará de acuerdo en que las cosas se hagan con transparencia y eso los hace ver bien a todos, está de acuerdo en que existan algunas dudas, preocupaciones, hay compañeros nuevos, y no hay nada como tener la información, no por lo que se dice afuera sino para tener el propio criterio

17.- Don Arturo Rodríguez menciona que él sí se incorporó antes de la 1:15 solamente que ha habido problemas de conexión.



18.- Don José Rojas, somete a votación la autorización a el presidente y la directora ejecutiva puedan viajar a Panamá en representación de la UNGL y que se realice la compra de boletos y viáticos.

19.- Don Hamlet está de acuerdo pero desea saber si va él. Queda claro que también la dirección ejecutiva.

Acuerdo 105-2022

Se acuerda autorizar al Presidente, don José Rojas Méndez y a la Directora Ejecutiva, doña Karen Porras Arguedas para asistir a la reunión de Junta Directiva de la Confederación de Asociaciones Municipales de Centroamérica y el Caribe (CAMCAYCA), en Ciudad Panamá, Panamá, del 22 al 25 de junio del presente. Que la administración proceda a la compra de boletos y que se cubran los gastos que no cubre la organización.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO IV

Fecha y Horario de Sesiones Ordinarias

1.- Don José Rojas menciona que después de haber hecho un análisis, se llegó a un consenso, el mejor día es los miércoles a las 9 a.m. que rija a partir de la publicación en la Gaceta

Acuerdo 106-2022

Se acuerda que este Consejo Directivo realizará las Sesiones Ordinarias el primer y tercer miércoles de cada mes a las 09:00 a.m. Que se publique en el Periódico Oficial La Gaceta. Rige a partir de su publicación.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

2.- Don José Rojas, para poder establecer las sesiones ordinarias virtuales debe de incluirse en el estatuto. Eso es parte de lo que debe llevarse a la asamblea general. Por el momento serán presenciales, de esta manera se conocerán mejor.

Don José está preocupado por la división en el Régimen Municipal, en ese entendido se quiere hacer un esfuerzo para hacer una reunión con la ANAI y las federaciones de municipalidades.

Hoy tendrá una reunión para tratar de hacer una hoja de ruta en defensa del Régimen Municipal.

Desea que la UNGL se vea como parte de un equipo. Su intención y compromiso es tratar de integrar al régimen municipal.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 2:30 p.m.

JOSÉ ROJAS MÉNDEZ
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO